

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Ante esta Sala se sigue recurso contencioso-administrativo, número 1.328 de 1974, interpuesto por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, en nombre y representación de don Manuel Muley González, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo a «Industrias Petrus, S. A.», la marca denominada «Bambina» para la clase 16, así como contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo en 15 de junio de 1973, y en cuyo recurso se ha acordado publicar el presente, a fin de que en el término de veinte días siguientes a la publicación del presente, y por haber fallecido dicho recurrente, se personen sus herederos o causahabientes en este recurso, si conviniere a su derecho, apercibiéndoles de que caso de no hacerlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, decretándose el archivo de las actuaciones.

Madrid, 14 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.320-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 620 de 1975, instado por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, en nombre y representación de doña Flora Vadillo Bermejo, don Carlos, don José, don Juan y doña María Isabel Borrás Vadillo, contra otros y «General de Obras y Promociones, S. A.», se emplaza, por segunda vez, por medio del presente edicto, a la indicada Entidad demandada, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, con la prevención que de no hacerlo será declarado en rebeldía, y haciéndose constar que la copia de la demanda y documentos se hallan en Secretaría de este Juzgado a su disposición. Barcelona, 28 de febrero de 1976.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García. 1.153-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña María Rubio García, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Número 13. Lo constituye el departamento puerta 1.ª del piso 2, 3.ª planta alta, del edificio señalado con el número 139 en la calle Entenza y con los núme-

ros 42-48 de la avenida de Roma, de la parte que tiene su entrada por la escalera señalada con el número 139, en la calle Entenza; está destinado a vivienda, con una superficie de noventa y tres metros veinte decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la fachada principal del edificio: a la derecha, con vuelo de la avenida de Roma; al frente, con patio de luces; a la izquierda, con patinejo de ventilación y pared medianera; al fondo, con el rellano de la escalera; por encima, con el departamento puerta 1.ª del piso 3.º, y por debajo, con el departamento puerta 1.ª del piso 1.º. Se le asignó un coeficiente, en relación con el valor total del inmueble, del 1,821 por 100. Inscrita en el tomo 718 del archivo, 481 de la sección 2.ª, finca número 21.213, al folio 202 vuelto, del Registro de la Propiedad número 8.

Tasada en 600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 17 de marzo de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.482-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Lliardo Gómez González y doña Mercedes Llaquet Santisteve, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

•Número veintiséis.—Vivienda piso decimosegundo, puerta primera de la esca-

lera número treinta y uno, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, calle Francia, números treinta y uno al treinta y siete, de superficie setenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la escalera de acceso; al fondo y derecha, entrando, con terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la izquierda, con la vivienda piso decimosegundo, puerta segunda; por arriba, con la vivienda piso decimotercero, puerta primera, y por abajo, con la vivienda piso decimoprimer, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.483, libro 1, folio 51, finca 26, inscripción primera.

Tasada en 360.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de marzo de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.483-E.

Don Andrés de Castro y Angos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 356 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Banco Zaragozano, S. A., representada por el Procurador don Arturo Cot Mossegui, contra las fincas especialmente hipotecadas por la entidad deudora «Dofa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmue-

bles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no sean inferiores al precio en que están tasadas cada una de las fincas que se subastan.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º. «Hereditad en Vinaroz, partida del Puente, de 27 áreas 5 centiáreas, tierra huerta de noria con era de trillar, derecho a la balsa y día y medio de agua a la semana de las norias existentes en terreno de Teresa Esteller, Domingo García y Fernando Gonel. Linda: Norte, María Fontanet; Sur, carretera y resto de finca de Pedro Aixala Maso; Este, Bautista Fontanet Bonet y dicho resto; Oeste, Julia Querol y el indicado resto.

Título. Compra, previa segregación, a los esposos don Pedro Aixala Maso y doña María Giner Forá; constanding inscrita la finca matriz al folio 181, libro 14, finca 1.599.»

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2.º. «Hereditad en Vinaroz, partida Bovalar y también Fondo, con pozo noria para su riego. De 2 hectáreas, 68 centiáreas, de la que 1 hectárea, 21 áreas 80 centiáreas es tierra huerta, y el resto tierra secano inculta. Tiene instalado en el pozo noria, bomba y motor eléctrico y contiene una casa y varias dependencias, así como una balsa. Linda: al Norte, Vicente Piñana y otros; Sur, Pedro Ayora y otros; Este, zona marítima y Oeste, camino del Amerador y Teresa Julver Llatser. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 132, libro 57, finca 3.724.

Título el mismo que el anterior.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, a 25 de marzo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.213-3.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en la sección primera de este Juzgado bajo el número 30 de 1976, a virtud de la demanda deducida por el Procurador don Germán Pérez Salazar, actuando en nombre y represen-

tación de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Francisco Javier Fernández Fernández, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Vivienda izquierda del piso 2.º que forma parte de la casa número 22, antes 20, portal A, de la calle General Salazar, de esta villa de Bilbao, que mide 73,90 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y solana. Linda: al Norte, vivienda izquierda derecha, rellano y caja de escalera, patio y casa número 8 de la calle de Calixto Díez; al Sur, calle de General Salazar; al Este, patio y casa número 20 bis de la calle General Salazar, y al Oeste, rellano de escalera y vivienda izquierda derecha. Le corresponde un módulo de un 2 por 100 en los elementos comunes de la casa de que forma parte.

La subasta tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo próximo, a las diez treinta horas, y para concurrir a la misma se han señalado las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 700.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Puede concurrirse a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1976.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—2.481-E.

CORDOBA

En la pieza separada para conocer del incidente promovido por la parte actora, en ejecución de la sentencia recaída en autos de mayor cuantía núm. 39/63, a instancia de don Leopoldo Reyes Cortés contra don José Salvador Moreno Ardanuy, ha recaído la siguiente providencia: Juez Magistrado señor Burgos Pérez de Andrade. Córdoba, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta, por presentado el anterior escrito unase a la pieza de su razón, y como se pide y dispone el artículo 749 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da traslado a la parte demandada por término de seis días para que conteste concretamente sobre la cuestión incidental. Hallándose el demandado don José S. Moreno Ardanuy, en ignorado paradero y careciendo de representación en autos, notifíquesele este proveído por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo acuerda y firma S. S.ª doy fe, Gumer-sindo Burgos.—Ante mí, Miguel Jiménez.

Y para que sirva de notificación al demandado don José S. Moreno Ardanuy, expido la presente en Córdoba a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—3.612-C.

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia

del Juzgado número 3 de los de Hospitalet, en funciones en el de igual clase número 2, por ausencia del titular, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 125/70, a instancia de doña Celestina Aso Puértolas, contra los consortes don Claudio Sorianó Moliné y doña Andrea López Fernández, vecinos de Viladecáns, domiciliados en la calle Salvador Barone, número 67, se hace público que ha sido acordado sacar en segunda y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, a las once horas, la venta de la siguiente finca hipotecada por los demandados:

«Una casa chalé a cuatro vientos, con una superficie cubierta de ochenta y un metros cuadrados, cubierta de teja, a dos pendientes, derecha e izquierda. Otra construcción más al interior, también a cuatro vientos, destinada asimismo a vivienda, que tiene una superficie cubierta de unos treinta y cinco metros cuadrados. Y otra construcción destinada al almacén, adosado a las medianeras, que mide cuatro metros en el linde del fondo y frente, y veintidós metros por el linde de la derecha, entrando a la total finca, lo que forma una superficie cubierta de ochenta y ocho metros cuadrados. Todo ello está construido sobre un solar de superficie de quinientos dieciséis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, estando el resto de superficie no cubierta destinado a jardín en parte y en parte a patio descubierta, tiene su frente a la calle de Salvador Barone, en la que tiene asignado el número sesenta y siete de gobierno, en el término municipal de Viladecáns, lindando: por derecha, izquierda y fondo, con don Joaquín Nebot Montolio o sus sucesores, hoy derecha, entrando, don Juan Real Alonso.»

La hipoteca a favor de mi mandante causó la inscripción 3.ª de la finca 6.983 del Registro de la Propiedad de este partido, obrante al folio 245 del tomo 1.260, libro 110 de Viladecáns.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con rebaja del 25 por 100, que asciende a la suma de 375.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hospitalet a 17 de marzo de 1976.—El Secretario judicial, V. Saura.—1.143-5.

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hace saber: Que por proveído del día de la fecha, en los autos de secuestro, número 12 de 1974, que se siguen en este Juzgado, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Paisol, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca, en garantía hipotecaria de un préstamo de 17.500.000 pesetas, se sacan a la venta

en pública subasta, por tercera vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en de igual clase de Santa Coloma de Farnés, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

En Tossa de Mar (Gerona). Urbana.—Complejo deportivo, situado dentro del centro de interés turístico denominado «Dominio Residencial Giverola», al sitio Cala Giberola. El complejo está formado por las edificaciones y terrenos que se describen a continuación.

El Club Náutico.—En la edificación fundamental del conjunto. Se emplaza a media ladera, dando frente a la explanada de piscina, con fácil enlace al puerto deportivo, y con acceso desde la carretera de nueva ejecución no incluida en la red vial de la urbanización. Se desarrolla en tres plantas, la primera de superficie 1.080,40 metros cuadrados; la segunda de 890,04 metros cuadrados y la tercera de 250,57 metros cuadrados, en total una superficie construida cubierta de 2.221,01 metros cuadrados, más 108 metros cuadrados de porches. Su organización responde a las cuatro funciones siguientes:

A) Sede permanente del club de socios.

B) Sede accidental de visitantes y transeúntes que pueden disfrutar de los servicios de comedor y salón de planta baja.

C) Servicios de cafetería-bar, para el público de playa.

D) Residencia para el personal directivo del club.

El acceso exclusivo de socios tiene lugar desde la planta tercera, a nivel de la carretera de nueva ejecución, en su cota —12—. Esta planta contiene el vestíbulo principal, guardarropa, arranque de escalera a plantas inferiores, oficinas de administración y escalera de ingreso de servicio. La segunda planta también se destina al servicio exclusivo de socios, y comprende hall de distribución, comedor, salón, bar, sala de juegos, salón de lecturas, aseos, oficinas y residencia de personal directivo, compuesta de tres dormitorios con baños independientes, cuarto de estar y oficio. El servicio de comedor se atiende con la doble escalera y montaplatos que enlaza con la planta inferior. El acceso a vestuario de piscina se consigue con la escalera de bajada al patio inferior, y la terraza corrida enlaza con la de cubierta del contiguo edificio de medicina deportiva. Los salones dispuestos en línea, se separan con amplias puertas plegables que garantizan la oportuna independencia en casos necesarios, como pueden ser los de celebración de Juntas de socios o fiestas privadas. La planta baja es de uso distinto para los tres tipos de público. Además de los servicios generales de cocina, oficio y salas de calderas, incluye los vestuarios de piscina, comedor y salón de visitantes, con sus correspondientes aseos, y el bar-cafetería para el público de playa. La organización adoptada garantiza las libres circulaciones sin interferencias. El tratamiento exterior de fachada se adapta a las características regionales, combinando las grandes masas blancas con los elementos de piedra concentrados en los accesos principales, soportes de porche y masa completa del torreón circular. Los grandes empujes de tierra se contienen con contrafuertes de hormigón armado dispuestos en doble línea, separaciones medias de 5 metros y pantallas entre los contrafuertes del lado del terreno. La transmisión de empujes entre las dos líneas de contrafuertes se confía al forjado de piso y su resultante sobre el terreno se contrasta mediante zapatas de su superficie calculadas para una reacción máxima de 1,6 kilogramos por centímetro cuadrado.

Esta dimensión de zapatas no podrá disminuirse más que en los casos localizados de mayor resistencia del terreno

y siempre teniendo en cuenta la comprensión excéntrica.

El edificio recreativo y de medicina deportiva.—Se desarrolla en una sola planta de 1.052,72 metros cuadrados, situado en dirección normal al anterior cuando, digo, dando frente a la piscina y playa, y semienterrado con relación a la plataforma de pistas de tenor sobre las que se eleva 1 metro. Responde a las tres funciones siguientes:

A) Atender a los servicios de medicina deportiva, mediante la instalación de saunas, salas de masajes, baños, clínica y sala de gimnasia complementaria.

B) Bar, debida a las instalaciones recreativas de bolera y bar, con sus derivados de aseos correspondientes.

C) Alojamiento al personal de servicio en locales comunes para hombres, para mujeres y dos apartamentos para personal administrativo.

Los accesos para las tres funciones son independientes, si bien se mantiene un enlace entre los sectores de medicina deportiva y recreativo. El sector de alojamiento de servicio se ha mantenido en un extremo en previsión de la necesidad de construirlo con prioridad a los otros dos. El tratamiento de fachada se ha simplificado al máximo, con objeto de evitar al efecto la edificación masiva y acentuar su carácter de abalanzamiento del terreno natural, al mismo tiempo que se destaca la importancia del edificio Club náutico. Las precauciones de contención de tierras en este edificio se limitan al gran desnivel, de 7,50 metros de lado contiguo a la carretera del Club náutico.

Se utiliza el mismo sistema de pantallas y contrafuertes que sobresalen sobre la terraza, sin embargo, la línea de contrafuertes reduce, aun teniendo en cuenta el gran contrarresto de todas, la estatura transversal. Los pequeños empujes del lado de las pistas de tenis se contienen con la simple ejecución del muro posterior en hormigón en masa.

El edificio de masía y pabellón de tiro.—Aloja un pequeño restaurante, que disfrutará de los atractivos de pequeñas instalaciones de tiro al plato y al arco. Su programa se complementa en una vivienda para el personal encargado y servicios permanentes. Se emplaza en el sector Norte y su superficie construida es de 204,13 metros cuadrados en primera planta y 268,82 metros cuadrados en segunda planta; en total 473 metros cuadrados, se distribuye en las dos plantas dichas adaptadas al terreno en media ladera. La planta baja comprende la vivienda, garaje y porche, y la alta el resto. La edificación se complementa con terrazas resultantes del movimiento de tierras, otra terraza volada y una parcela para tiradores de plato, que se remata en una plataforma circular sobre la caseta del aparato de lanzamiento.

Las edificaciones secundarias.—Son las de vestuarios, casetas adosadas a los muros de contención de las zonas de playa y piscina, las casetas de control e información situadas, respectivamente, en la entrada y la explanada de piscina desde la escalinata de bajada y la playa y en la bifurcación de los caminos de acceso a playa y Club Náutico, y los pabellones de parque y guardería infantil.

Instalaciones deportivas y recreativas. Se han previsto las instalaciones siguientes:

- A) Piscina de 25 por 25.
- B) Tres pistas de tenis.
- C) Una pista de baloncesto.
- D) Dos pistas de balón-volea.
- E) Tiro al plato.
- F) Tiro al arco.
- G) Parque y guardería infantil con circuito de tráfico, piscina, comedor y enfermería.

Las cuatro primeras instalaciones se sitúan en el sector de la playa, las dos

segundas en el de zona Norte y la tercera en el de intermedio, contiguo al de la playa. Las anteriores edificaciones se hallan en construcción sobre la siguiente parcela de terreno. Parcela de terreno de superficie 43 metros cuadrados, enmarcados en el tramo final de la riera que forma el terreno Giverola, hasta alcanzar la cala del mismo nombre, cuya longitud que sigue un eje, coincidiendo sensiblemente con el desagüe natural de dicha riera, que inicia en su parte Norte con el límite de la finca matriz, y termina coincidiendo con la zona marítimo terrestre de la Cala Giverola, cuya finca se compone propiamente de tres zonas unidas, pero que para mayor claridad conviene determinarlas, no como fincas independientes, sino como partes ideales de la finca segregada; estas zonas se denominan como zona Norte, zona Central, digo Centro y zona Sur, cuyo detalle es el siguiente: zona Norte, comprendida entre el límite de la finca y el puente de Giverola; linda: al Norte, con el límite de la finca; al Sur, entrada Sur del puente general y zona de reserva entre parcelas A-2; al Este, con zona de reserva aneja a parcelas B-1 y entrada Norte del puente general, y al Oeste, con zona de reserva aneja a parcela A-2; tiene una forma rectangular, siguiendo un eje en el sentido Norte-Sur, coincidiendo sensiblemente con el desagüe natural que desemboca bajo el puente de Giverola; la anchura media será de 60 centímetros, salvo las irregularidades de la zona Sur, que se acoplarán al trazado definitivo de las entradas de la carretera general por el puente y la carretera de acceso a las zonas Centro y Sur; zona Centro, comprendida desde la parte Norte, que lo constituye al viraje de la carretera general de Tossa a San Feliú, a la altura del puente de Giverola, hasta el punto donde la carretera número 6 queda bifurcada, siguiendo una orientación la citada zona Centro, Noroeste-Sudeste, este tramo de carretera número 6, que discurre sensiblemente paralela a la dirección del torrente de Giverola, tiene en esta zona Centro una longitud de unos 230 metros; los límites de esta zona Centro, son: al Norte, con la carretera general de Tossa a San Feliú; Sur, con la zona donde queda situada la bifurcación de la carretera número 6; Este, con zonas de espacios libres y parcelas B-2, y Oeste, con carretera general y parcelas B-1; Sur, tiene una forma irregular enmarcada en el trazado de la carretera número 6, desde su bifurcación hasta alcanzar el límite de la zona marítimo-terrestre de Cala Giverola, cuya utilización complementaria será trámitada directamente por «Paisol, S. A.», limitada: al Norte, con citada zona Sur, con la carretera número 6, hasta la parcela para residentes socios del Club Náutico, que se describirá seguidamente; al Sur, con bifurcación carretera número 6, hasta playa; Este, con playa y con la parcela para residencia socios Club Náutico, y Oeste, con carretera número 6, desde su bifurcación hasta la playa; siendo la descripción de la total finca que se segrega la siguiente: Norte, el mismo linde de la zona Norte, o sea el límite de la finca matriz, y con carretera general de Tossa a San Feliú y carretera número 6, hasta parcela residencia socios Club Náutico; al Sur, zona marítimo terrestre en la Cala Giverola y bifurcación de carretera número 6, hasta el límite de la misma playa; Este, zona aneja de reserva B-1, tramo de carretera general de Tossa a San Feliú, zona de reserva entre parcela A-2 y B-2 y carretera número 6, hasta parcela residencia socios Club Náutico, y al Oeste, zona de reserva aneja a parcelas A-2, parte del tramo de la carretera general de Tossa a San Feliú parcela B-1 y carretera número 6, hasta alcanzar la zona marítimo-terrestre de la Cala Giverola. Está inscrita la hipoteca a favor

del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.107, libro 55 de Tossa, folio 54, finca número 1.978, inscripción tercera, de constitución, y cuarta, de modificación.

Las condiciones en que ha de celebrarse son las siguientes:

- 1.º Sin sujeción a tipo alguno.
- 2.º Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta que sirvió para la segunda, o sea la cantidad de 30.000.000 de pesetas.
- 3.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, el día 10 de junio, a las once de su mañana.
- 4.º Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
- 5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 6.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 7.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1976. El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—1.089-1.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, tiene acordado, en expediente número 384/76, seguido a instancia de don José Muñoz-Seca Ariza, mayor de edad, casado, economista y vecino de Alcobendas, sobre extravío de valores, el hacer saber por medio del presente edicto, que dicho señor Muñoz-Seca ha denunciado el extravío de 417 acciones de «Fibras Plásticas, S. A.» (FIPLASA), las cuales había adquirido, mediante intervención de Agentes de Cambio y Bolsa, con fechas de 12 de diciembre de 1967 y 22 de mayo de 1975, siendo el valor de las mismas de 500 pesetas nominales y la numeración de las acciones la siguiente: Números 9.693/78; 17.115/95; 11.250/477; 14.682/95; 807/80; 3.115/8; 6.523/25; 3.178/81; 6.566/67; y 14.923/33, concediéndose un plazo de treinta días a las personas que puedan ser tenedores de las mismas para que puedan comparecer en dicho procedimiento.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1976. El Juez.—El Secretario.—1.168-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy por este Juzgado, en el expediente que se tramita en el mismo, registrado bajo el número 713 de 1975, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Parque de María Luisa, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, avenida de Felipe II, número 15, dedicada a adquirir inmuebles de toda clase, venderlos, permutarlos, parcelarlos y construcción de edificios de cualquier índole para su venta o arrendamiento y contratación de toda clase de obras públicas y privadas, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a referida Entidad, considerándola en insolvencia provisional, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 12 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento, expidiéndose el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1976. El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—3.428-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Interfinanciera, S. A.», contra Miguel María González Fernández y su esposa doña Rosalía Suárez Alvarez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 3 de junio próximo de 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Piso denominado séptimo, escalera A, de la casa en esta capital, número 134 triplicado, hoy 138, de la calle de Joaquín García Morato, con vuelta a la de Cristóbal Bordiú, que consta de vestíbulo, siete habitaciones, cuarto de baño, office y dos aseos. Linda, tomados sus linderos como los de da finca total; frente, calle de Joaquín García Morato; derecha, casa número 134 duplicado, izquierda, calle de Cristóbal Bordiú, y fondo patio, escalera y piso séptimo izquierda, escalera B, y tiene una superficie de 154 metros cuadrados. Es anejo a este piso el cuarto trastero número 9; que linda, por frente, sótano tienda número 1; derecha, pasillo; izquierda, calle de Cristóbal Bordiú, y fondo, trastero número 10. Corresponde a este piso y su anejo un coeficiente de 5 enteros 15 centésimas de otro por 100, en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 837 folio 134, finca número 18.954.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de marzo de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—3.312-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimien-

to hipotecario número 188-72 S., a instancia de don Antonio García Bustamante contra «M.A.C., Empresa Constructora, Sociedad Anónima», sobre pago de un crédito hipotecario de 3.000.000 de pesetas, intereses, costas y gastos, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca:

«Bloque de viviendas y locales comerciales, que tiene su acceso por medio de tres portales con fachada a la carretera de Ajalvir, sin número de gobierno, en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Se compone de planta baja y cuatro plantas superiores, denominadas primera, segunda, tercera y cuarta.

La planta baja se distribuye en tres locales comerciales y dos pisos vivienda.

Las cuatro plantas superiores se distribuyen en seis pisos vivienda cada una de ellas.

En total, el bloque tiene tres locales comerciales y veintiséis pisos vivienda.

Tiene los servicios de agua, luz eléctrica y alcantarillado.

El terreno sobre el que se ha construido tiene una superficie de trece aéreas sesenta y cinco centiáreas y veinte decímetros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado quinientos sesenta y cinco metros cuadrados, destinándose el resto a zonas verdes.

Todo ello linda: al Norte, en línea de cincuenta metros, y Sur, en línea de trece metros cincuenta centímetros, partes de la finca de procedencia, que se dejan para salida de las fincas procedentes de la división de la primitiva a la carretera de Ajalvir; Saliente, en línea de cuarenta y un metros, con la indicada carretera, y Poniente, en línea de cuarenta y tres metros, con parte de la finca matriz, de Lucio Martín López.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 11, 2.º, advirtiéndose a los licitadores que el tipo de la subasta es el de 4.500.000 pesetas, a que asciende el 75 por 100 de la primera subasta, que lo fue de 6.000.000 de pesetas; que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1976. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—3.392-C.

Don Luis Fernando Martínez-Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil «Nylcast, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Ancora número 42, hoy 38, representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, con el número 1.535-B de 1975, en cuyo expediente por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se acordó convocar a la Junta general de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de junio

próximo y hora de las seis de la tarde en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la calle General Castaños número 1; habiéndose acordado asimismo citar a medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de la misma, para que puedan concurrir a dicha Junta por sí o por persona autorizada legalmente para ello, y publicar dicha convocatoria por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el diario local «El Alcázar».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, a 24 de marzo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.214-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 964 de 1974, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A. de Crédito, contra doña Amelia Gina Avenia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se practicó embargo sobre la siguiente:

Urbana. Departamento dos o local comercial de la planta baja, parte central del edificio titulado «Carabela», señalado con el número 7 en el Paseo de la Ribera de Sitges, esquina a la calle del Tacó en la que el portal del total edificio está señalado con los números 30 y 32. Tiene una extensión superficial de 50 metros y

20 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de cinco centésimas, quedando obligado a los estatutos de la Comunidad. Consta inscrita esta finca al tomo 327, libro 82 de Sitges, folio 249, finca número 4.789, inscripción segunda.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresada finca, señalándose para la celebración del acto el día veinticinco de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores: Que la finca sale a subasta por la suma de un millón treinta mil quinientas quince pesetas, en que ha sido valorada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Que los títulos y certificación de cargas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, conformándose con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores al crédito del actor y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—3.562-C.

VALMASEDA

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de Valmaseda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, número 7/1976, sobre declaración de fallecimiento de don Venancio Oteo Ortiz, nacido en Siones de Mena, el día 9 de noviembre de 1894, hijo de Saturio y de Teresa, que emigró a Cuba en el año 1928, residiendo primero en la provincia de Camagüey y posteriormente en la de Matanzas, sin que hasta entonces haya regresado a su patria, permaneciendo soltero y cesando sus contactos epistolares con su familia a partir del año 1950, siendo solicitado el expediente por su hermano Venancio, al concurrir los requisitos a que se refiere el artículo 193 del Código Civil. Por resolución de esta fecha se acordó la publicación del presente edicto, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Valmaseda a 19 de febrero de 1976.—El Juez, Jesús Manuel Sáez.—Ante mí, el Secretario.—3.303-C.

1.º 2-4-1976

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso para la enajenación de diversas máquinas-herramientas.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles pone a la venta, mediante concurso público, que se celebrará el día 22 de abril de 1976, diversas máquinas-herramientas útiles, instaladas en el taller de ajuste del taller central de reparación de Valladolid.

Los pliegos de condiciones, con la designación de las máquinas-herramientas, se facilitarán en las oficinas de Aprovisionamiento de Materiales y Repuestos, paseo del Rey, 22, Madrid-8.

A los residentes fuera de Madrid que lo soliciten se les enviará por correo.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Jefe de Aprovisionamiento de Materiales y Repuestos, Manuel Moneva Mateo-Guerrero.—1.198-4.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se anuncia concurso público para el suministro de artículos de lencería y vestuario masculino y femenino, con destino a las distintas Universidades Laborales y Centros del Sistema.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de Servicios Sociales de la Seguridad Social,

de fecha 24 de los corrientes, el Servicio Social de Universidades Laborales anuncia concurso público para el suministro de artículos de lencería y prendas de vestuario femenino y masculino, con destino a las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Córdoba, La Coruña, Chestre, Eibar, Gijón, Huesca, Sevilla, Ta-

rragona, Zamora, Cáceres, Zaragoza y para los Centros de Las Palmas, Málaga, Toledo, Almería, Logroño, Orense, Albacete, Vigo y el Colegio de Promoción Social de Santa Cruz de Tenerife.

Las necesidades de estos artículos y prendas para el curso 1976-77 son las siguientes:

GRUPO PRIMERO

Artículos de lencería

Posición 1.1.	Almohadas	1.662 unidades
Posición 1.2.	Bolsas de ropa	2.090 unidades
Posición 1.3.	Colchas	2.962 unidades
Posición 1.4.	Fundas de almohadas	10.684 unidades
Posición 1.5.	Fundas de colchón	2.171 unidades
Posición 1.6.	Mantas	2.636 unidades
Posición 1.7.	Manteles	307 unidades
Posición 1.8.	Sábanas	11.196 unidades
Posición 1.9.	Servilletas	26.140 unidades

GRUPO SEGUNDO

Vestuario femenino

Posición 2.1.	Albornoces	2.251 unidades
Posición 2.2.	Blusas blancas	3.199 unidades
Posición 2.3.	Calzado deporte	6.503 pares
Posición 2.4.	Chandals	4.981 unidades
Posición 2.5.	Faldas azul marino	316 unidades
Posición 2.6.	Faldas escocesas	1.791 unidades
Posición 2.7.	Faldas grises	1.540 unidades
Posición 2.8.	Jerseys azul marino	2.750 unidades
Posición 2.9.	Nickis	4.467 unidades
Posición 2.10.	Shorts	4.857 unidades

GRUPO TERCERO

Vestuario masculino

Posición 3.1.	Albornoces	4.648 unidades
Posición 3.2.	Batas blancas	2.956 unidades